



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2019.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de 25 de abril de 2019, que en su apartado Segundo regula la Composición, Constitución y funciones de la Comisión de Evaluación, esta Dirección General RESUELVE.-

Primero.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación:

Presidente:

— Doña Ana María Barbero Alcalde, Jefa de Área de Evaluación de la Subdirección General de Inspección Educativa.

Vocales:

— Doña María de la Paz Alonso-Vega Fernández, Técnico de Apoyo de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

— Doña María Luisa Martínez Díaz, Inspectora de Educación adscrita a la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

— Don David Cervera Olivares, en representación de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación, antes Subdirección General de Formación del Profesorado, por designación de la Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, conforme a la nueva estructura de la Consejería de Educación y Juventud aprobada por Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno.

— Doña María José Corredor Álvarez, Jefa de Área de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

Segundo.- Publíquese esta Resolución en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos al objeto de permitir la recusación de sus miembros, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 18 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

